



«Se podía haber seguido inyectando gas».

Ambos acusados indicaron que, de no haberse decretado la paralización de la actividad, el plan del proyecto habría continuado con nuevas inyecciones.



Un juicio que irá hasta mediados de noviembre.

En total, la Sala Primera de la Audiencia Provincial ha establecido un total de once sesiones, tres esta semana; otras tres la próxima, y los días 2, 8, 9, 10 y 15 de noviembre.

La cronología

- **14 de junio de 2013.** Comienzan las actividades en el almacén subterráneo de Gas Natural Castor en un antiguo yacimiento petrolífero marino de Amposta, a más de 1.700 metros de profundidad y a unos 22 kilómetros de Vinaròs.
- **3 de octubre de 2014.** El Gobierno de Rajoy fija en 1.350,7 millones de euros la indemnización a la empresa Escal UGS, participada por el Grupo ACS en un 66,67 %, por la renuncia a la concesión, lo que genera una gran polémica.
- **31 de octubre de 2019.** El Consejo de Ministros aprueba el sellado definitivo del almacén de gas Castor. Poco después, el Supremo admite a trámite el recurso de la Escal UGS contra esa decisión.
- **29 de octubre de 2020.** El Tribunal Supremo reconoce el derecho de los bancos a ser indemnizados.
- **29 de diciembre de 2020.** El Gobierno aprueba el pago de los 1.350,7 millones a los bancos. Se hará efectivo con la emisión de deuda pública por 638 millones y el resto con baja en otros créditos presupuestados por el Estado.
- **18 de octubre de 2021.** La Audiencia Provincial de Castellón inicia el juicio del «caso Castor» para delimitar responsabilidades ante la demanda de 123 vecinos del norte de Castellón y sur de Tarragona afectados por los seísmos.
- **Septiembre de 2013.** Detectados microterremotos en la zona del delta del Ebre. Se ordena el cese temporal de los trabajos.
- **16 de octubre de 2014.** El Congreso de los Diputados convalida el real decreto-ley por el que se cierra el almacén de gas. El PSOE recurre el decreto.
- **11 de noviembre de 2014.** La empresa Escal UGS recibe la indemnización de 1.350,7 millones.
- **22 de diciembre de 2017.** El Tribunal Constitucional anula la indemnización. En este año se clausura finalmente el proyecto.
- **4 de enero de 2019.** - Banco Santander, CaixaBank y Bankia reclaman al Estado los 1.350 millones que habían aportado.
- **4 de octubre de 2013.** El ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, del Partido Popular, señala la «probabilidad alta de que haya una relación directa» entre las inyecciones de gas y los movimientos sísmicos.
- **12 de mayo de 2014.** El Instituto Geográfico Nacional (IGN) confirma que los más de 400 seísmos registrados tienen una «relación directa» con la inyección de gas.

más bajas de los umbrales establecidos.

En el juicio también prestaron declaración como testigos tres miembros del Consejo de Administración de la mercantil que ratificaron que se cumplieron estrictamente con las recomendaciones de los expertos.

Precisamente, otro de los testigos fue el director del Observatori de l'Ebre, David Altadill, quien no pudo aclarar las preguntas de la Fiscal sobre la comunicación de esos días al estar en proceso de toma de posesión de su cargo. Sí habló de la existencia de una cláusula de confidencialidad en el convenio con Escal y, a preguntas de la acusación popular, manifestó no constarle que la empresa les comunicara cuando iban a iniciar la inyección del gas.

Hoy se celebra la segunda sesión, en la que se espera la declaración de 19 de los 20 testigos inicialmente previstos.

Cabe recordar, además, que el Tribunal ha decidido aceptar sólo 4 de los 16 testigos presentados por la acusación popular, quien pide 5 años de prisión para los acusados, además de los 1.845.000 euros totales como indemnización por daños morales para los 123 afectados que representan.

189 testigos

Un total de 189 testigos y 35 peritos pasarán por la Audiencia Provincial de Castellón en las once sesiones que se celebrarán hasta el mes de noviembre.

La Plataforma de les Terres del Sénia, escéptica con el juicio

M. PALLÀS
ALCANAR

Consideran que es «una farsa», por solo abordar el delito ecológico

Hablar de lucha contra el proyecto Castor es hablar de la Plataforma en Defensa de les Terres del Sénia. Alcanar ha sido durante más de una década el principal foco de oposición al almacén de gas.

Su portavoz, Evelio Montfort, es muy escéptico con la celebración del juicio que comenzó ayer. «No espero gran cosa del juicio y aquí hoy solo se debatirán los terremotos, no todo lo demás. Solo el delito ecológico, cuando hay muchos más... Han intentado salvar los máximos culpables y han cogido los chicos expiatorios por el delito menor, y ya está. Teníamos claro que iba a pasar esto, que iba a ser una farsa».

Por otro lado, las obras del gasoducto del Castor afectaron un

tramo de fincas (mayoritariamente de cítricos) de 14 metros en Alcanar y Vinaròs, lo que implicó que tuvieran que talar tres líneas de naranjos. Una vez terminadas, la zona de afectación es de 7 metros a cada lado, donde no se puede plantar ningún árbol todavía hoy, aunque diversas resoluciones judiciales hayan invalidado estas obras.

«Se tendría que quitar la afectación. Lo lógico sería dejar la canalización para no volver a hacer daño a las fincas, pero en todo este proceso de lógica ha habido más bien poca. Los payeses no saben si comenzar a plantar o no. El gobierno debería de enviar una carta y decirles que no se preocupen, que la finca es de ellos y que planten».

Respecto al futuro desmantelamiento de la plataforma, Montfort advierte que las válvulas son del 2015 y que tienen una vigencia de cuatro años. «Hace dos años que se hubieran tenido que cambiar, así que aquí tenemos un problema y hay riesgo».

«Los seísmos nos afectaron y eso es un delito»

M. PALLÀS
ALCANAR

Los vecinos afectados piden 15.000 euros por los daños morales

Un total de 123 afectados por los seísmos provocados por el proyecto Castor reclaman a la empresa concesionaria Escal UGS 1.845.000 euros por los daños morales producidos por «la ola de pánico generalizado» consecuencia de los 552 seísmos que se detectaron en las poblaciones afectadas.

La abogada del bufete BCV Lex, Esther Abellán, que representa a la Asociación de afectados por la plataforma Castor (Aplaca) como acusación particular, ha informado que pedirán una indemnización de 15.000 euros para cada uno de los 123 vecinos afectados. Se trata de la misma cifra que percibieron los afectados por el naufragio del crucero Costa Concordia en Italia, en el año 2012, que no sufrieron daños físicos en el accidente pero «sufrieron por su seguridad».

Los hechos ocurrieron en septiembre de 2013, cuando la inyección de gas bajo tierra en la plataforma Castor frente a la costa de Vinaròs provocó una serie de seísmos que notaron los vecinos de municipios cercanos.

Nueve de los terremotos causaron «daños de consideración» en nueve viviendas de Vinaròs, Sant Mateu, Amposta y Sant Carles de la Ràpita, señala el auto de apertura de juicio oral del juzgado de Vinaròs. El juez ha determinado, finalmente, que solo cuatro de los 123 afectados de la plataforma Aplaca prestarán declaración en la vista.

«Más que la cantidad, lo que queremos es que se reconozca que hay actuaciones que provocan daño moral. Los terremotos nos afectaron, afectaron nuestro modo de vivir y para nosotros eso es un delito», explica al *Diari* el presidente de Aplaca, Joan Ferrando. «En este país no se le da importancia a los daños morales ni a los delitos ambientales. Para nosotros la indemnización sería muy importante para los proyectos futuros. Lo primero que se tiene que mirar en esta clase de proyectos son las personas. Y no se les puede afectar», considera.

Y es que la angustia que vivieron los vecinos de la zona ante los terremotos no fue poca. «Algunas familias, ante los movimientos de varias noches seguidas, decidieron llevar siempre una muda en el coche por si tenían que salir corriendo. Un maestro de escuela en Alcanar hizo un simulacro de evacuación en clase... Esto nos afectó».



Manifestación de la Plataforma en Defensa de les Terres del Sénia, el 2013. Al fondo, el Castor. FOTO: JOAN REVILLAS